



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Jueves 14 de noviembre de 1946.

Núm. 318

SUMARIO

	Página		Página
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Luis García Pordomingo Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración civil	8231	DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se dispone cese en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y pase a la situación de reserva el General de Brigada del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Fernando Portillo Guerrero	8232
Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Heraclio García Pordomingo Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración civil	8231	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Julio Bogeat Vázquez Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil... ..	8231	DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Luis Rubio Usera, Magistrado de término	8233
Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Manuel García Alonso Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración civil... ..	8231	Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete a don Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde, Magistrado de término	8233
Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Andrés Muruais Carrillo Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración civil... ..	8231	Otro de 25 de octubre de 1946 por el que se indulta a Félix-Aquilino García Martínez del resto de la pena que le queda por cumplir	8233
Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Emilio Vara Jáuregui Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración civil... ..	8231	Otro de 25 de octubre de 1946 por el que se conmuta la pena impuesta a Dolores Pérez Abril por la inmediata inferior en grado	8233
Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don José Manuel de Villena-Ramírez Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe superior de Administración civil	8231	Otro de 25 de octubre de 1946 por el que se indulta a Francisco Erdozain Olleta del resto de la pena que le queda por cumplir	8233
Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Lázaro Llopis Peruchena Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe Superior de Administración civil... ..	8231	Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se indulta a Julio Lara Gorria de la mitad de la pena que le fué impuesta	8233
Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Adolfo de Motta Ortiz Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración civil	8232	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 8 de noviembre de 1946 por el que se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para que por mediación del Ministro de España en Copenhague proceda a la compra de un edificio para Legación de España	8232	DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, a don Jacobo Pano y Rodríguez de Arias... ..	8234
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Rectificación al Decreto de 18 de octubre de 1946 por el que se establece el procedimiento de Tribunales de Honor en la Dirección General de Seguridad para los funcionarios del Cuerpo General de Policía... ..	8232	Otro de 25 de octubre de 1946 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don José Valdés Vivas	8234
MINISTERIO DE MARINA			
DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se declaran a extinguir las escalas complementarias de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad y Jurídico de la Armada	8232	Otro de 25 de octubre de 1946 por el que se declara jubilado a don Rafael Castillo Saiz, Arquitecto Jefe Superior del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública	8234
Otro de 31 de octubre de 1946 por el que se dispone pase a la situación de reserva el Vicealmirante don Francisco Rapallo y Flórez	8232	Otro de 25 de octubre de 1946 por el que se nombra Arquitecto Jefe de primera clase del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, a don Miguel Ortiz Iribas	8234
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
		DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se declara de urgencia le ejecución de obras para las instalaciones de los servicios del grupo minero «La Camochan» (Oviedo), a los efectos de expropiación forzosa... ..	8235

	Págs.
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
DECRETO de 18 de octubre de 1946 por el que se autoriza a incrementar las certificaciones de las obras sujetas a revisión de precios por afectarle la Reglamentación de régimen laboral, y para aplicar en los expedientes de revisión el Cuadro de Índices aprobado por Decreto de 21 de junio último	8235
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Orden de 29 de octubre de 1946 por la que se determina el uniforme de los funcionarios de Estadística	8236
Otra de 31 de octubre de 1946 por la que se promueve a las categorías y clases que se indican a los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos que se citan...	8236
Otra de 31 de octubre de 1946 por la que se promueve a las categorías y clases que se indican a los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos que se indican	8237
Otra de 11 de noviembre de 1946 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a doña María Jesús Mateos Moreno...	8238
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	
Orden de 6 de noviembre de 1946 por la que se dispone que las personas jurídicas que a continuación se relacionan queden exceptuadas de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946	8238
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden de 12 de noviembre de 1946 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas por la de 20 de julio último para cubrir plazas vacantes de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento	8239
MINISTERIO DEL EJERCITO	
Libertad condicional.—Orden de 31 de octubre de 1946 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso de las Prisiones Militares de la VII Región Militar Claudio González Alonso	8239
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Orden de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a ochenta y ocho penados	8239
Otra de 7 de octubre de 1946 por la que se concede la excidencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Artesa de Segre (Lérida) don Justo Celada Bajo...	8240
Otra de 30 de octubre de 1946 por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 17 de septiembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20) para cubrir vacantes de Secretarías de Juzgados Municipales de primera y segunda categoría	8240

	Págs.
MINISTERIO DE HACIENDA	
Rectificación del texto aprobado para el Contrato con la Compañía Telefónica Nacional de España por Decreto de 31 de octubre de 1946, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de noviembre actual	8241
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 21 de octubre de 1946 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación del edificio de la Real Academia Española	8241
Otra de 26 de octubre de 1946 por la que se aprueba el expediente de instalación de tuberías y diversas obras de saneamiento en el Instituto Santiago Ramón y Cajal, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:	8241
Otra de 30 de octubre de 1946 por la que se aprueba el expediente de instalación de una cerca metálica en la Escuela de Ingenieros de Montes, de Madrid	8242
Otra de 31 de octubre de 1946 por la que se aprueban las obras para instalación de material en el Laboratorio de Química y Electroquímica de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid	8242
Otra de 31 de octubre de 1946 por la que aprueban obras de urbanización y muros de cerramiento de la Escuela de Trabajo e Instituto, de Cuenca	8242
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 24 de octubre de 1946 por la que se devuelve la fianza reglamentaria constituida por la «Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y Viticultura», del Sindicato Vinícola Agrario de Colmenar de Oreja	8243
Otra de 5 de noviembre de 1946 por la que se declara vinculada a doña Juana Mojado Calvo la casa barata y su terreno número uno, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia	8243
ADMINISTRACION CENTRAL	
GOBERNACION.—Subsecretaría.—Rectificación de error en el movimiento de personal del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación, correspondiente al mes de septiembre de 1946	8243
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Circular número 602 por la que se rectifica el artículo 13 de la número 596 que daba normas para la presente campaña arrocera 1946-47	8244
AGRICULTURA.— Dirección General de Ganadería.—Anunciando antecurso de resolución provisional de plazas vacantes adjudicadas a los Inspectores municipales Veterinarios en situación de supernumerarios	8244
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Luis García Pordomingo Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración civil.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de veintidós mil pesetas, por jubilación, en trece de abril último, de don Julio Baeza Rebollo.

Vengo en nombrar para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de catorce del citado mes, a don Luis García Pordomingo.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Heraclio García Pordomingo Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración civil.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de veintidós mil pesetas, por jubilación, en seis de septiembre último, de don Luis García Pordomingo.

Vengo en nombrar para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de siete del citado mes, a don Heraclio García Pordomingo.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Julio Bogeat Vázquez Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración civil.

Vacante una plaza de Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de veinte mil pesetas, por jubilación, en cinco de agosto último, de don Julio Gómez Bermejo.

Vengo en nombrar para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de seis del citado mes, a don Julio Bogeat Vázquez.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Manuel García Blanco Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración civil.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas, por ascenso de don Luis García Pordomingo.

Vengo en nombrar para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de catorce de abril último, a don Manuel García Blanco.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Andrés Muruáis Carrillo Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración civil.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas, por ascenso de don Heraclio García Pordomingo.

Vengo en nombrar para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de siete de septiembre último, a don Andrés Muruáis Carrillo.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Emilio Vara Jáuregui Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración civil.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, por ascenso de don Manuel García Blanco.

Vengo en nombrar para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de catorce de abril último, a don Emilio Vara Jáuregui.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don José Manuel de Villena-Ramírez Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe Superior de Administración civil.

Vacante una plaza de Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, por fallecimiento, en tres de mayo último, de don Antonio Redín Gogorza.

Vengo en nombrar para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de cuatro del citado mes, a don José Manuel de Villena-Ramírez.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Lázaro Llopis Peruchena Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe Superior de Administración civil.

Vacante una plaza de Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, por ascenso de don Julio Bogeat Vázquez.

Vengo en nombrar para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de seis de agosto último, a don Lázaro Llopis Peruchena.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra a don Adolfo de Motta Ortiz Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración civil.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, por ascenso de don Andrés Muruájs Carrillo,

Vengo en nombrar para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de siete de septiembre último, a don Adolfo de Motta Ortiz.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 8 de noviembre de 1946 por el que se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores, para que por mediación del Ministro de España en Copenhague proceda a la compra de un edificio para Legación de España.

Habiéndose presentado ocasión de adquirir el actual edificio ocupado por la Legación de España en Copenhague, el cual ha sido puesto en venta, y dadas las dificultades de obtener en la actualidad un nuevo edificio dentro de un módico alquiler, y siendo de la máxima urgencia el efectuar dicha compra para utilizar la opción obtenida, previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para que por mediación del Ministro de España en Copenhague proceda a la compra del inmueble sito en Kastelvej, número treinta y dos, de la ciudad de Copenhague, así como para proceder a la construcción de un edificio suplementario para cancelería en el jardín de la misma finca, por un precio total de trescientas mil coronas danesas,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Rectificación al Decreto de 18 de octubre de 1946 por el que se establece el procedimiento de Tribunales de Honor en la Dirección General de Seguridad para los funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Habiéndose padecido error de imprenta en el artículo undécimo de este Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315, de 11 de noviembre de 1946, página 8183, se transcribe de nuevo el artículo que se cita debidamente rectificado.

«Artículo undécimo.—De las deliberaciones se levantarán actas por duplicado, autorizadas por el Presidente y Secretario, salvo la referente a la absolución o condena, que será firmada por todos los miembros del Tribunal. Un ejemplar de cada una de ellas se remitirá a la oficina donde radique el expediente personal del interesado, y el otro, con certificación de la propuesta del Tribunal, se elevará a la Dirección General de Seguridad»

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se declaran a extinguir las escalas complementarias de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad y Jurídico de la Armada.

Creadas, por Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, las escalas complementarias de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad y Jurídico de la Armada, la realidad ha puesto de manifiesto el escaso personal con que pueden cubrirse las plantillas fijadas para las mismas por limitadas que sean, y como por otra parte, si bien sus destinos son de menos responsabilidad que los de las escalas activas correspondientes, la aptitud física que requiere su desempeño apenas difiere de la precisa para aquélla, el mejor aprovechamiento del personal aconseja volver a la escala única para los citados Cuerpos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran a extinguir las escalas complementarias de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad y Jurídico de la Armada, creadas por Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Artículo segundo.—En lo sucesivo no habrá más pase de personal a las citadas escalas, quedando a estos efectos derogado el Decreto de nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro que fija las plantillas correspondientes a cada uno de los Cuerpos citados. La plantilla para su extinción será la de un puesto en cada empleo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se dispone pase a la situación de reserva el Vicealmirante don Francisco Rapallo y Flórez.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva el día dieciocho del próximo mes de noviembre, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, el Vicealmirante don Francisco Rapallo y Flórez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se dispone cese en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y pase a la situación de reserva el General de Brigada del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Fernando Portillo Guerrero.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, y pase a la situación de reserva el día ocho del mes de noviembre próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, el General de Brigada del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Fernando Portillo Guerrero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Luis Rubio Usera, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por defunción de don Víctor Covián Frera, a don Luis Rubio Usera, Magistrado de término, que sirve el mismo cargo en la Audiencia Territorial de Albacete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete a don Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, vacante por traslación de don Luis Rubio Usera, a don Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se indulta a Félix-Aquilino García Martínez del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Félix-Aquilino García Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de diez de julio de mil novecientos cuarenta y tres, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, como autor de un delito de usurpación de funciones, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Félix-Aquilino García Martínez del resto de la pena que le queda por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se conmuta la pena impuesta a Dolores Pérez Abril por la inmediata inferior en grado.

Visto el expediente de indulto de Dolores Pérez Abril, condenada por la Audiencia Provincial de Teruel, en doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por delito de parricidio, a la pena de muerte, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala segunda del Tribunal Supremo, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en conmutar la pena impuesta a Dolores Pérez Abril por la inmediata inferior en grado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se indulta a Francisco Erdozain Olleta del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Francisco Erdozain Olleta, condenado por la Audiencia Provincial de Bilbao, en sentencia de veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, como autor de un delito de parricidio, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídos el Ministerio Fiscal y la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Francisco Erdozain Olleta del resto de la pena que le queda por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 31 de octubre de 1946 por el que se indulta a Julio Lara Gorria de la mitad de la pena que le fué impuesta.

Visto el expediente de indulto de Julio Lara Gorria, condenado por la Audiencia Provincial de Pamplona, en sentencia de veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídos el Ministerio Fiscal y la Sala sentenciadora, previa

deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Julio Lara Gorria de la mitad de la pena que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

RAIMUNDO FERNÁNDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Jacobo Pano y Rodríguez de Arias.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en confirmar, con efectividad del día dieciocho de septiembre próximo pasado, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, conterido en comisión por Decreto fecha veinte del citado mes, a don Jacobo Pano y Rodríguez de Arias, Diplomado de Inspección, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don José Valdés Vivas.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día veintisiete de octubre del corriente año, a don José Valdés Vivas, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, con destino en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en cuyo Centro continúa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se declara jubilado a don Rafael Castillo Saiz, Arquitecto Jefe Superior del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Rafael Castillo Saiz, Arquitecto Jefe Superior del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Murcia; debiendo causar baja en el servicio activo, con efectos del día veintidós de octubre del corriente año, en que cumplió la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se nombra, en ascenso de escala, Arquitecto Jefe Superior del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública a don Ferrando García Calleja.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso de escala y con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo veinte del Reglamento del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, Arquitecto Jefe Superior del citado Cuerpo, con efectividad del día veintitrés de octubre del corriente año y destino en la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, a don Ferrando García Calleja, que es Arquitecto Jefe de primera clase en la expresada dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se nombra Arquitecto Jefe de primera clase del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, a don Miguel Ortiz Iribas.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso de escala y con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo veinte del Reglamento del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, Arquitecto Jefe de primera clase del Cuerpo citado, con antigüedad del día veintitrés de octubre del corriente año y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Albacete, a don Miguel Ortiz Iribas, que es Arquitecto Jefe de segunda clase en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 10 de octubre de 1946 por el que se declara de «urgencia» la ejecución de obras para las instalaciones de los servicios del grupo minero «La Camocha» (Oviedo), a los efectos de expropiación forzosa.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Industria y Comercio en el que la «S. A. Felgueroso» solicita la expropiación de fincas precisas a las instalaciones de los servicios de su grupo minero de La Camocha (Oviedo), expediente tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia y en el que han emitido informe favorable la Jefatura de Minas de Oviedo y Dirección General de Minas y Combustibles.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Se declaran de «urgencia», de acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y a los efectos de ésta, las obras a que hace referencia la «S. A. Felgueroso» en la Memoria que va unida al expediente, origen de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 18 de octubre de 1946 por el que se autoriza a incrementar las certificaciones de las obras sujetas a revisión de precios por afectarles la Reglamentación de régimen laboral y para aplicar en los expedientes de revisión el Cuadro de Índices aprobado por Decreto de 21 de junio último.

La aplicación del vigente Reglamento de régimen laboral en las Empresas de la construcción y obras públicas supone un perjuicio a los contratistas de las que realiza el Ministerio de Agricultura, obligados a ejecutar tales obras a mayores precios unitarios de los cifrados en los presupuestos de contrata, sin compensación conómica hasta tanto sean aprobados los expedientes de revisión de precios. Por esta razón se estima necesario autorizar al Ministerio de Agricultura—como lo han sido por la misma circunstancia otros Departamentos Ministeriales—para incrementar las certificaciones de las obras afectadas por aquel Reglamento, en el tanto por ciento de sus importes en que pueda repercutir como mínimo el aumento de coste de la mano de obra en los presupuestos de contrata, abonos que se harán a buena cuenta y se liquidarán en los expedientes de revisión de precios.

Teniendo en cuenta, además, que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Ley sobre revisiones de precios de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se aprobó por Decreto de veintiuno de junio del presente año el cuadro de índices de variaciones producidas en los costes de los elementos de los precios unitarios, por repercusión de las disposiciones oficiales posteriores a julio de mil novecientos cuarenta, procede igualmente autorizar al Ministerio de Agricultura para aplicar dicho cuadro de índices en las revisiones de precios de las obras que ejecuta, consiguiéndose así mantener para las diversas obras realizadas por el Estado un criterio de unidad que permitirá obtener resultados semejantes o poco dispares.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las certificaciones de obras ejecutadas con posterioridad al primero de abril del corriente año que hubieran sido contratadas por concurso o subasta antes de dicha fecha, se incrementarán en el veinte por ciento de sus valores, previa justificación documentada para cada obra, de que el aumento experimentado en el jornal manual corriente y cargas sociales que se percibía en el momento de dictarse el vigente Reglamento de régimen laboral en la construcción, representa como mínimo el cuarenta y cinco por ciento de su importe. Para las obras en que este aumento resultase menor del cuarenta y cinco por ciento, las certificaciones se incrementarán en el tanto por ciento que proporcionalmente corresponda.

Las cantidades así abonadas se entienden a buena cuenta y serán liquidadas en el expediente de revisión de precios que deberá incoarse en aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Artículo segundo.—En las obras que se ejecuten mediante concurso de destajos se aplicará lo dispuesto en el artículo precedente, previo cumplimiento por parte del destajista de lo establecido en el artículo octavo de la misma Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Agricultura para aplicar el cuadro de índices de variaciones producidas en los costes de los elementos de los precios unitarios aprobado por Decreto de veintiuno de junio último, a los precios y valoraciones de las obras de su Departamento que queden acogidas a los beneficios de la Ley antes mencionada, previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado. La aplicación de dicho cuadro de índices en la parte que afecta a mano de obra quedará supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de once de julio del presente año.

Artículo cuarto.—El Ministro de Agricultura queda facultado para determinar las sucesivas variaciones que se produzcan en el cuadro de índices a consecuencia de nuevas disposiciones oficiales, así como para dictar las normas e instrucciones que pueda requerir la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CARLOS REIN SEGURA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de octubre de 1946 por la que se determina el uniforme de los funcionarios de Estadística.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 22 de junio de 1943 instituyó el uniforme que los funcionarios del Ministerio de Trabajo podrán usar en los actos oficiales, de etiqueta y de servicio.

En la referida fecha figuraban adscritos a dicho Departamento ministerial los Cuerpos Facultativos y de Ayudantes de Estadística, que, posteriormente, por la Ley creadora del Instituto Nacional de Estadística, se incorporaron a éste agrupados en los actuales Cuerpos de Estadísticos Facultativos y de Estadísticos Técnicos.

Ello obliga, sin perjuicio de mantener en líneas generales las características del uniforme que venían usando estos funcionarios, a introducir las variaciones necesarias, y que, aparte de pequeños detalles que se han considerado convenientes, quedan reducidas al uso como emblema de los privativos de los Cuerpos de Estadística. A tal fin,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que en el anterior uniforme de los funcionarios de Estadística se lleven a efecto las modificaciones siguientes:

CUERPO DE ESTADÍSTICOS FACULTATIVOS

Hombros de la chaqueta y del capote: Han de ser sobrepuestas, dobles, del mismo paño, con los mismos distintivos de las categorías bordadas en oro y el emblema de los Cuerpos de Estadística, también de oro, orlado con una rama de roble y otra de laurel, y cerrado el círculo por una corona imperial.

Gorra: Se sustituirá en el frontis el escudo del Ministerio de Trabajo por el emblema de los Cuerpos de Estadística, con los complementos indicados anteriormente. Rodeando la visera llevarán los Jefes superiores de Administración una serreta de oro de siete milímetros, y los demás Jefes de Administración y los Jefes de Negociado, un sutás de tres milímetros, también de oro.

Cinturón de gala para los Jefes de Servicio y Jefes superiores de Administración: Los cordones de seda, verdes, se sustituirán por otros negros, igualmente de seda. En el broche, el escudo nacional.

CUERPO DE ESTADÍSTICOS TÉCNICOS

Las mismas variaciones, pero llevarán en plata los botones y todos los bordados y distintivos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 31 de octubre de 1946 por la que se promueve a las categorías y clases que se indican a los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos que se citan.

Ilmo. Sr.: Uno de los contenidos de la Ley de 31 de diciembre de 1945, por la que se organiza la Estadística oficial y se crea el Instituto Nacional de Estadística, ha sido la implantación de determinadas planillas para los Cuerpos de Estadísticos Facultativos y Estadísticos Técnicos que rinden tal específica función, reconociéndoseles en los nuevos empleos la antigüedad de primero de enero del año en curso.

Ello obligó a un previo estudio de todo lo dispuesto por la Ley, base necesaria para su perfecta y acabada ejecución, y de aquí que no se promulgara hasta el 3 de agosto la constitución de los nuevos Cuerpos y que no quedasen efectuadas las correspondientes corridas de escalas hasta el 4 de septiembre próximo pasado.

No podían, por tanto, ser cubiertas las vacantes producidas por bajas debidas a fallecimientos y pase a las situaciones de jubilado y supernumerario, ya que, supeditado el movimiento de personal, tanto en ascenso como en cambio de denominación, a dicha fecha de uno de enero del año corriente, tenían necesariamente que quedar diferidas las promociones a nuevos empleos, dimanados de estos fallecimientos, jubilaciones, etc.

Constituidos ya ambos Cuerpos, y encuadrado todo el personal en la nueva modalidad apelativa, jerárquica y económica,

Esta Presidencia, a propuesta de V. I., ha tenido a bien acordar los siguientes ascensos de los funcionarios del Cuerpo de Estadística Técnicos que a continuación se citan:

VACANTE:

Por fallecimiento de don Aurelio Suárez Alonso, Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración de primera clase, con sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas. 17 de enero de 1946.

ASCENSOS:

A dicho empleo de Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración de primera clase, con sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas, don César Corfáda Espejo.

A Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración de segunda clase, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo, doña Adela Cantó Boada.

A Estadístico Técnico de tercera, Jefe de Administración de tercera clase, con sueldo anual de doce mil pesetas, don Miguel Gamundi Ferrer.

A Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con nueve mil seiscientas pesetas anuales de sueldo, don Julio Antonio Gómez Pomar.

A Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, don Pedro Roselló Coll.

Todos con antigüedad de 18 de enero.

VACANTE:

Por pase a supernumerario de don Antonio García del Cueto, Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas. 15 de marzo.

REINGRESO:

Por dicho empleo de Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, por corresponder la vacante al turno de supernumerarios, don Rafael López Landete.

Antigüedad: La del día en que se reintegre al servicio activo.

VACANTE:

Por fallecimiento de don Antonio Redín Gorza, Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas. 3 de mayo.

ASCENSOS:

A dicho empleo de Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe Superior de Administración civil, con diecisiete mil quinientas pesetas anuales de sueldo, don José Manuel de Villena Ramírez.

A Estadístico Técnico Mayor de tercera, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso y sueldo anual de dieciséis mil cuatrocientas pesetas, don José Moreno Vergara.

A Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración civil de primera

clase, con sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas, don Fernando Larios Carral.

A Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración civil de segunda clase, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo, doña Higinia Aurora Sáez Hernando.

A Estadístico Técnico de tercera, Jefe de Administración civil de tercera, con sueldo anual de doce mil pesetas, doña Elena Malaguilla Sánchez-Arribas.

REINGRESO:

Por Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con nueve mil seiscientas pesetas anuales de sueldo y turno de supernumerarios, doña Petra Alonso Gorricho.

El ascenso de don José Manuel de Villena Ramírez, previo Decreto.

Antigüedad: La de 4 de mayo, salvo la de doña Petra Alonso Gorricho, que ha de referirse al día en que se reintegre al servicio activo.

VACANTE:

Por pase a supernumerario de doña María Teresa Rodríguez Huertas, Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de nueve mil seiscientas pesetas. 31 de mayo.

ASCENSOS:

A dicho empleo de Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con nueve mil seiscientas pesetas de sueldo anual, don Jaime Ubeda Guerrero.

A Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, don Francisco Lorenzo Carrascosa López.

Todos con antigüedad de primero de junio.

VACANTE:

Por pase a jubilado de don Julio Gómez Bermejo, Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración civil, con sueldo anual de veinte mil pesetas. 5 de agosto.

ASCENSOS:

A dicho empleo de Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración civil, con veinte mil pesetas anuales de sueldo, don Julio Bogeat Vázquez.

A Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe Superior de Administración civil, con diecisiete mil quinientas pesetas anuales de sueldo, don Lázaro Llopis Peruchena.

A Estadístico Técnico Mayor de tercera, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso y sueldo anual de dieciséis mil cuatrocientas pesetas, doña Gloria García Losada.

A Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración civil de primera clase, con catorce mil cuatrocientas pesetas anuales de sueldo, don Luis Ferro Muñios.

A Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración civil de segunda clase, con sueldo anual de trece mil doscientas pesetas, doña Petra Concepción Piana Hernández.

A Estadístico Técnico de tercera, Jefe de Administración civil de tercera clase, con doce mil pesetas anuales de sueldo, doña Soledad García Huguet.

A Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de nueve mil seiscientas pesetas, don Antonio Menal Gabás.

A Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con ocho mil cuatrocientas pesetas anuales de sueldo, doña María del Rosario Petit Gómez.

Los ascensos de don Julio Bogeat Vázquez y don Lázaro Llopis Peruchena, previo Decreto.

Todos con antigüedad de 6 de agosto.

VACANTE:

Por fallecimiento de don Martiniano Rincón Gómez, Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración civil de primera clase, con sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas. 9 de agosto.

ASCENSOS:

A dicho empleo de Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración civil de primera clase, con catorce mil cuatrocientas pesetas de sueldo anual, don Juan López Gutiérrez.

A Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración civil de segunda clase, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo, don José Chain García.

A Estadístico Técnico de tercera, Jefe de Administración civil de tercera clase, con sueldo anual de doce mil pesetas, doña Carmen Altimiras Durán.

A Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con nueve mil seiscientas pesetas anuales de sueldo, don Francisco Arbex Castedo.

A Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, doña Carmen López Hermida.

Todos con antigüedad de 10 de agosto.

VACANTE:

Por jubilación de don Dionisio Burgos Agüero, Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración civil de segunda clase, con sueldo anual de trece mil doscientas pesetas. 3 de octubre.

ASCENSOS:

A dicho empleo de Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración civil de segunda clase, con sueldo anual de trece mil doscientas pesetas, doña Balbina Garáu Riu.

A Estadístico Técnico de tercera, Jefe de Administración civil de tercera clase, con doce mil pesetas anuales de sueldo, doña María de las Mercedes Zappino García.

A Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de nueve mil seiscientas pesetas, don Alfredo García Valdivieso.

A Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con ocho mil cuatrocientas pesetas anuales de sueldo, don José Luis Arévalo Otero.

Todos con antigüedad de 4 de octubre.

Se acuerda, asimismo, el reintegro de los Estadísticos Técnicos terceros, Jefes de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de siete mil doscientas pesetas, actualmente supernumerarios, doña Carmen Thomas Arrizabalaga, doña Victoria Encarnación Jiménez Santamaría y doña Casimira Pascual Heras, quienes cubren plazas vacantes de dicha clase y categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 31 de octubre de 1946 por la que se promueve a las categorías y clases que se indican a los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos que se citan.

Ilmo Sr.: Uno de los contenidos de la Ley de 31 de diciembre de 1945, por la que se organiza la Estadística oficial y se crea el Instituto Nacional de Estadística, ha sido la implantación de determinadas plantillas para los Cuerpos de Estadísticos Facultativos y Estadísticos Técnicos que rinden tal específica función, reconociéndoseles en los nuevos empleos la antigüedad de primero de enero del año en curso.

Ello obligó a un previo estudio de todo lo dispuesto por la Ley, base necesaria para su perfecta y acabada ejecución, y de aquí que no se promulgara

hasta el 1 de agosto la constitución de los nuevos Cuerpos y que no quedasen efectuadas las correspondientes corridas de escala hasta el 4 de septiembre próximo pasado.

No podían, por tanto, ser cubiertas las vacantes producidas por bajas debidas a fallecimientos y pase a las situaciones de jubilado y supernumerario, ya que superitado el movimiento de personal, tanto en ascenso como en cambio de denominación, a dicha fecha de 1 de enero del año corriente, tenían necesariamente que quedar diferidas las promociones a nuevos empleos, dimi-nuados de estos fallecimientos, jubilaciones, etc.

Constituido, ya ambos Cuerpos y encuadrado todo el personal en la nueva modalidad apelativa, jerárquica y económica,

Esta Presidencia, a propuesta de V. I., ha tenido a bien acordar los siguientes ascensos de los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos que a continuación se citan:

VACANTE:

Por jubilación de don Julio Baeza Rebollo, Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración, con sueldo anual de veintidós mil pesetas, 13 de abril de 1946.

ASCENSOS:

A dicho empleo de Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración, con sueldo anual de veintidós mil pesetas, don Luis García Pordomingo.

A Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración, con diecinueve mil quinientas pesetas anuales de sueldo, don Manuel García Blanco.

A Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración, con diecisiete mil quinientas pesetas de sueldo anual, don Emilio Vara Jáuregui.

A Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración de primera, con ascenso y sueldo anual de dieciséis mil cuatrocientas pesetas, don Raimundo Sastre Herrero.

A Estadístico Facultativo primero, Jefe de Administración de primera clase, con catorce mil cuatrocientas pesetas de sueldo anual, don Antonio Calvo Hernández-Agero.

A Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración de segunda clase, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo, don Francisco García Sánchez.

A Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración de tercera clase, con

sueldo anual de doce mil pesetas, don Eloy Villegas Pereira.

A Estadístico Facultativo de ascenso, Jefe de Negociado de primera, con nueve mil seiscientas pesetas anuales de sueldo, don Ignacio Ballester Ros.

Todos con antigüedad de 14 de abril.

Los nombramientos de Jefes Superiores de Administración, previo Decreto.

Queda amortizada la plaza de Estadístico Facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase.

VACANTE:

Por jubilación de don Luis García Pordomingo, Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración, con sueldo anual de veintidós mil pesetas, 6 de septiembre.

ASCENSOS:

A dicho empleo de Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración, con sueldo anual de veintidós mil pesetas, don Heraclio García Pordomingo.

A Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración, con diecinueve mil quinientas pesetas anuales de sueldo, don Andrés Muruáis Carrillo.

A Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración, con diecisiete mil quinientas pesetas de sueldo anual, don Adolfo de Motta Ortiz.

A Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración de primera, con ascenso, y sueldo anual de dieciséis mil cuatrocientas pesetas, don José Álvarez Peñáz.

A Estadístico Facultativo primero, Jefe de Administración de primera clase, con catorce mil cuatrocientas pesetas de sueldo anual, don Martín Moreno Ahijón.

A Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración de segunda clase, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo, don Eduardo Martínez y Martínez.

A Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración de tercera clase, con sueldo anual de doce mil pesetas, don José Piñán Suero.

A Estadístico Facultativo de ascenso, Jefe de Negociado de primera clase, con nueve mil seiscientas pesetas anuales de sueldo, don Manuel Pérez García.

Todos con antigüedad de 7 de septiembre.

Los nombramientos de Jefes Superiores de Administración, previo Decreto.

Queda amortizada la plaza de Estadístico Facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase, última de

las dieciocho declaradas a extinguir por la Ley de 31 de diciembre de 1945.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 11 de noviembre de 1946 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a doña María Jesús Mateos Moreno.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 11 de marzo del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 75) en la Fiscalía Superior de Tasas a la Maestra Nacional doña María Jesús Mateos Moreno, recientemente destinada como Maestra Nacional de la Escuela Unitaria número 2 de Malva (Zamora), continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 6 de noviembre de 1946 por la que se dispone que las personas jurídicas que a continuación se relacionan queden exceptuadas de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el apartado D) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio se ha servido disponer que las personas jurídicas que a continuación se relacionan queden exceptuadas de la inmovilización dispuesta por Orden de este Departamento de 8 de abril último:

Agro, S. A.; Aralar, S. A.; Bachi, Compañía Naviera; Comercial Marítima

de Transportes, S. A.; Corchos de Andalucía; Estudios y Explotaciones Mineras Montaña; Estudios y Explotaciones Minas Santa Tecla; Exportadora de Pielas, S. A.; Inmobiliaria del Centro, S. A.; Minera Mauretania, S. A.; Minera Nertobriga, S. A.; Mineraleas de España; Montañas del Sur, Compañía Minera; Montes de Galicia, S. A.; Naviera Ibérica, S. A.; Nova, S. A.; Productos Resinosos Hermann Gaertner, Sociedad Anónima; Scholtz Hermanos; Sierra de Gredos, S. A., Compañía Minera; Sociedad Financiera Industrial; Transportes Marión, S. A.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años,
Madrid, 6 de noviembre de 1946.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de noviembre de 1946 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas por la de 20 de julio último para cubrir plazas vacantes de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Orden de 20 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), convocando oposiciones para cubrir vacantes de la Escala Auxiliar de Administración Civil de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición esté integrado por los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del mismo que a continuación se expresan:

Presidente: Don Arturo Ortiz Gutiérrez, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y de la Sección segunda de la Dirección General de Administración Local.

Vocales: Don Teodoro Clemente Merodio, Jefe de Negociado de primera clase de Administración Civil, encargado del despacho de la Sección Central; don Nicolás Aravaca y Mejías, Jefe de Negociado de primera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de Granada, agregado a la Subsecretaría; don Agustín Robles Cezar, Jefe de Negociado de primera clase de Administración Civil en el Patronato Nacional Antituberculoso, y don Martín Gerez Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase de Adminis-

tración Civil en la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en este Departamento, que actuará como Secretario.

Vocal suplente: Don Francisco María del Río Pérez, Jefe de Negociado de primera clase de Administración Civil, en la Sección Central.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Subsecretaria Libertad condicional

ORDEN de 31 de octubre de 1946 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso de las Prisiones Militares de la VII Región Militar Claudio González Alonso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Código de Justicia Militar, Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y Real Orden de 12 de enero de 1917, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso de las Prisiones Militares de la VII Región Militar Claudio González Alonso.

Madrid, 31 de octubre de 1946.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a ochenta y ocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Ricardo Naranjo Ju-

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

De la Prisión Central de Amorebieta: Nieves González Díaz, Teresa Alonso Otero.

De la Prisión Central de Burgos: Juan Tomás Carrasco García, Isidoro Navarro Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada Primera Agrupación (Dos Hermanas): Francisco Sánchez Flores, Salvador Molinollo Domínguez, Pedro Villar Ayuso, Vidal Pérez Moya, Pedro Sánchez González, Jesús Pérez Cámara, José Vidales Doña, Juan Medina López, José Cruz García, Juan Fernández Ruiz, Juan Torres López.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: José Bezanilla Menocal, Pedro Torrell García.

De la Prisión Central de Guadalajara: José Alsina Baqué.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Rufino Revuelta Rodríguez, Alejandro Peñaranda García, Angel Moreno Campos, José Alvarado Venegas, Torcuato García Olivenza, Blas López Lázaro.

De la Prisión Central de Santa Isabel: Jesús Navarro López.

De la Prisión Escuela (Madrid): Antonio Jover Riquelme, Enrique Sierra Reyes, Antonio Martín Bueno.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Federico Escamilla Melguizo.

De la Prisión Provincial de Guadalajara: José Larena Ruiz.

De la Prisión Provincial de Huesca: Vicente Gil Estrada.

De la Prisión Provincial de Madrid: Mercenario Fernández Montes Carbonis, José Ortiz Martínez, Sergio Romero Alvarez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Lorenzo Sanz Gata, José Cárdenas García.

De la Prisión Provincial de Soria: Joaquín Ramos Beltrán.

De la Prisión Provincial de Toledo: Toribio López Delgado.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: Felipe Segundo Roperó.

Del Destacamento Penal de Fuenca-rral (Madrid): Vicente Balada Cuartilla, Juan Llop Sufé, Manuel Gómez Pérez, Julian Ruiz Martínez, Pedro Martín Luque, Lino Martínez Barrio.

Del Destacamento Penal del Pozo del

Fondón (Sama de Llanero): Florentino Vázquez Garza.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las Autoridades correspondientes, la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Belinchón López, Angel Fernández Chumillas.

De la Prisión Central de Amorebieta: Juana Griñán Andújar.

De la Prisión Central de Burgos: José Domínguez Marín, Juan Francisco Fernández Martínez, Tomás Rubio González, Juan Coll Puig.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada Primera Agrupación (Dos Hermanas): Antonio Valenzuela Lara, Rafael Ríoz Almagro, José Gil Barrero.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño: Saturnino López Castellanos.

De la Prisión Central de Guadalajara: Felipe López López.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Enrique Rico López, Félix Jorba Domenech, Narciso Bedia Pérez, Pedro Prados Sáez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Severiano García Cebrián.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): Catalino Torres Jiménez, Juan Díaz Hoyos.

De la Prisión Central de Yeserías (Madrid): Jesús Ruiz Santoyo, Jerónimo Fernández Coso, Miguel Hernán Colmenarejo.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Pedro Hidalgo Gómez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Rafael Roca Grau.

De la Prisión Provincial de Burgos: Juan Francisco Lara Perona.

De la Prisión Provincial de Madrid: Nicomedes Rodríguez Guerra.

De la Prisión Provincial de Orense: Fernando Polo Albenca, Casildo Ramírez Fernández, Rafael Alcántara Campaña.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Zabala López, Francisco León Huertas, Francisco Ojeda Roque.

De la Prisión Provincial de Toledo: Angel Romero Gómez.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Valencia: Amparo Sanchis Bataller.

De la Prisión Provincial de Zamora: Pedro Armijo Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José Ortiz Viudes.

De la Prisión de Partido de Ponferrada: Victoriano Adán Castillo.

De la Prisión de Partido de Vich: Carlos Nogué Serra, Segundo Ordóñez Moreno.

Del Destacamento Penal de Fuencarral (Madrid): Lucio Mur Guijosa.

Del Destacamento Penal de Toro (Zamora): Miguel Bote Campos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Antesa de Segre (Lérida), don Justo Celada Bajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Justo Celada Bajo, Secretario del Juzgado Comarcal de Antesa de Segre (Lérida),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de octubre de 1946 por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 17 de septiembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20) para cubrir vacantes de Secretarías de Juzgados Municipales de primera y segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 17 de septiembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20) para la provisión de las Secretarías de Juzgados Municipales de primera y segunda categorías, vacantes con posterioridad al Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del mencionado Decreto orgánico, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que se relacionan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RELACION QUE SE CITA

Madrid núm. 8	Vacante declarada desierta.
Barcelona, núm. 6	D. José María Martínez Pacheco.
Madrid núm. 3	D. José Macián Pérez.
Madrid núm. 9	D. Francisco González Castell.
Madrid núm. 5	D. Pedro Herranz Martínez.
San Sebastián núm. 2...	D. Alfonso Fernández Cayuela.
Baza	D. Bernardo Monzó Valiente.
Utrera	D. José Murillo Izquierdo.
Bilbao núm. 1	D. Rogelio Blasco Millán.
Sueca	D. Ramón Cajade Rey.
Sevilla núm. 5	D. Francisco Rosario Peñalver.
Almería núm. 1	D. Gabriel Ramos Bascán.
Palma núm. 2	D. Miguel Vaquer Veyñ.

Aranjuez	D. Alfredo Cañete Valero.
Luceña	D. Leocadio Martínez Alcalá.
Tomelloso	D. Antonio Alarcón Tarifa.
Orense	D. Venancio Enríquez Suárez Ugarte.
Baracaldo	D. Fernando Celestino Campos Jiménez.
Villagarca de Arosa	D. Erasto Rojas de las Heras.
Vitoria	D. José Abréu Zumiárraga.
Puerto de Santa María...	D. Jacinto Pedro Vila Rodríguez.
Carmona	D. Federico Naranjo Zarza.
Viñalvaro	D. Carlos Sartou Carreres.

MINISTERIO DE HACIENDA

RECTIFICACION del texto aprobado para el Contrato con la Compañía Telefónica Nacional de España por Decreto de 31 de octubre de 1946, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de noviembre actual.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción del texto aprobado para el Contrato con la Compañía Telefónica Nacional de España, se hacen las rectificaciones a que aquéllos dan lugar:

BASE 15

Párrafo primero.—Donde dice: «...con un promedio de demora que no excede

30 minutos en las conexiones directas...», debe decir: «...con un promedio de demora que no exceda de 30 minutos en las conexiones directas...»

Párrafo séptimo.—Donde dice: «...los alambres y cables será en general subterráneos...», debe decir: «...los alambres y cables serán en general subterráneos...»

Párrafo noveno.—Donde dice: «...Madrid-Bilbao 29», después de Barcelona-Zaragoza 21, debe decir: «...Barcelona-Bilbao 9».

Párrafo último.—Donde dice: «...los plazos y las obligaciones mínimas que para el cumplimiento de determinadas obligaciones se estipulen en esta Base...», debe decir: «...los plazos y las obligaciones mínimas que para el cumplimiento de determinadas obligaciones se estipulan en esta Base...»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de octubre de 1946 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación del edificio de la Real Academia Española.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación del edificio de la Real Academia Española, redactado por el Arquitecto don Enrique Huidobro Pardó, con un presupuesto total de 42.023,74 pesetas; y

Resultando que dicha cantidad se descompone en la siguiente forma:

Ejecución material, 39.729,35 pesetas, 4,25 por 100 de honorarios al Arquitecto (tarifa primera grupo quinto), por formación de proyecto, descontado el 50 por 100 que previene el Decreto de 16 de octubre de 1942, 844,25 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, 844,25 pesetas; honorarios de Aparejador (60 por 100 sobre los de dirección), 506,54 pesetas; 0,25 por 100 sobre la ejecución material por premio de pagaduría, 99,35 pesetas, total 42.023,74 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles con fechas 3 de enero y 11 de abril del corriente año, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que la Sección de Contabilidad de este Ministerio toma razón del gasto en 16 de julio último y la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 17 de los corrientes;

Considerando que dada la naturaleza de

las obras a realizar, y de conformidad con lo informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 7 de agosto último, procede el abono al Arquitecto autor del proyecto de los honorarios por formación del mismo y dirección de la obra, deducidos en un 50 por 100 de conformidad con el artículo segundo del Decreto de 16 de octubre de 1942, siéndole de aplicación el grupo quinto de la tarifa primera;

Considerando que las obras pueden ser realizadas por el sistema de administración ya que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, en cuanto a subastas y concurso se refiere, así lo autoriza,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de obras de conservación del edificio de la Real Academia Española por su presupuesto total de pesetas 42.023,74; que las obras se efectúen por administración y se abonen en la forma reglamentaria con cargo a la partida que para estas atenciones se asigna en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, subconcepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y suplemento al mismo aprobado por Ley de 17 de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

ORDEN de 26 de octubre de 1946 por la que se aprueba el expediente de instalación de tuberías y diversas obras de saneamiento en el Instituto «Santiago Ramón y Cajal», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la ejecución de diversas obras de saneamiento y reparación de las alcantarillas y distribución de aguas del edificio del Instituto «Santiago Ramón y Cajal», dependiente de dicho Organismo;

Resultando que remite asimismo oferta de varias casas comerciales que se dedican a estas actividades, de las que dicho Consejo de Investigaciones Científicas considera como más ventajosa por su garantía y mejor precio la que presenta la casa «Bonifacio Bartolomé Pérez», que asciende a la cantidad de pesetas 21.555,30;

Resultando que en 18 de septiembre último el Excmo. Sr. Ministro autorizó la presentación y tramitación del presupuesto de que se trata;

Considerando que el artículo 67 del párrafo segundo de la letra e) del Reglamento de 30 de diciembre de 1918 y los artículos 12, 58 (párrafo 2.º), 89 (Regla 4.ª), 92 y 97 de las Instrucciones de Contabilidad, disponen que en el expediente deben constar previamente el informe de la Sección de Contabilidad y, consecuentemente, la «toma de razón», en 15 de los corrientes se solicita de la Sección de Contabilidad efectúe dicha diligencia;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención Delegada de Hacienda ha fiscalizado el mismo en 22 y 24 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de instalación de tubería y diversas obras de saneamiento en el Instituto «Santiago Ramón y Cajal», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por un total de 21.555,30 pesetas, con cargo al crédito que figura en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto 2.º, subconcepto 3.º, del vigente presupuesto de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de octubre de 1946 por la que se aprueba el expediente de instalación de una cerca metálica en la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid.

Ilmo. Sr. Vistos los presupuestos por el Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes de Madrid para la instalación de una cerca metálica de protección de los jardines, plantaciones y pabellones anejos al referido Centro;

Resultando que remite asimismo oferta de varias casas comerciales que se dedican a estas actividades, de las que el Director del Centro considere como más ventajosa, por su precio, la de la casa «Tec-Trans, Tomás Martín y Cía.», que asciende a 98.100 pesetas;

Resultando que, en 13 de septiembre último el Excmo. Sr. Ministro autorizó la presentación y tramitación del presupuesto de que se trata;

Considerando que el artículo 67 del párrafo segundo de la letra e) del Reglamento de 30 de diciembre de 1918 y los artículos 12, 58 (párrafo 2.º), 89 (Regla 4.º), 92 y 97 de las Instrucciones de Contabilidad, disponen que en el expediente debe constar previamente el informe de la Sección de Contabilidad y, consecuentemente, la «toma de razón», en 15 de los corrientes se solicita de la Sección de Contabilidad efectúe dicha diligencia;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención General de la Administración ha fiscalizado el mismo en 27 y 29 de octubre corriente, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de la instalación de que se trata por su presupuesto de 98.100 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º, grupo único, concepto único, del suplemento de crédito aprobado por Ley de 17 de julio último del vigente presupuesto de este Departamento, librándose dicha cantidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de octubre de 1946 por la que se aprueban las obras para instalación de material en el Laboratorio de Química y Electroquímica de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras para la instalación de material fijo en el Laboratorio de Química y Electroquímica de la Escuela de Peritos Industriales y Trabajo de Valladolid;

Resultando que el proyecto de obras de que se trata fué redactado por el Arquitecto don Manuel López Fernández y autorizado por el Excmo. Sr. Ministro;

Resultando que la cantidad total de 22.741,75 pesetas a que asciende el importe del presupuesto es la que resulta de adicionar a las 22.628,61 pesetas por ejecución material la cantidad de pesetas 113,14, correspondientes al 0,50 por 100 por premio de Pagaduría;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 26 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscaliza aquél en 28 del mismo mes y año;

Considerando que por no afectar las obras a la estructura del edificio no procede el abono de honorarios facultativos;

Considerando que las obras son de suma importancia, dado el cometido a que se destinan las instalaciones del referido Laboratorio;

Considerando que dichas obras pueden realizarse por el sistema de administración, atendiendo a su pequeña cuantía y según las normas seguidas en otros expedientes análogos,

Este Ministerio ha acordado aprobar el proyecto de obras de instalación de material fijo en el Laboratorio de Química y Electroquímica de la Escuela de Trabajo y Peritos Industriales de Valladolid, por su total importe de 22.741,75 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de este Departamento, que las obras se realicen por el sistema de administración, debiendo expedirse el libramiento por el citado importe en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de octubre de 1946 por la que se aprueban obras de urbanización y muros de cerramiento de la Escuela de Trabajo e Instituto de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de urbanización y muros de cerramiento a realizar en la Escuela de Trabajo e Instituto de Enseñanza Media de Cuenca, redactado por el Arquitecto don Miguel García Monsalve;

Resultando que el proyecto asciende a 380.956,39 pesetas, distribuidas en la forma siguiente: ejecución material, pesetas 332.903,42; honorarios de Arquitecto por formación del proyecto, 1,75 por 100 sobre la ejecución material (Grupo 4.º, Tarifa 1.ª), que resulta del coeficiente de la suma de los anteriores proyectos, ya aprobados, que en total asciende a pesetas 4.821.330,22, 2.097,29 pesetas, una vez descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, y el 28 por 100 del de 7 de junio de 1933; al mismo, por dirección de la obra, y con iguales descuentos, 2.097,29 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 de los de dirección, 1.258,37 pesetas; 0,50 por 100 de premio de Pagaduría, 1.664,51 pesetas; 10 por 100 del 50 por 100 por Plus de cargas familiares, pesetas 16.645,17, y 20 por 100 del 50 por 100 por Plus de carestía de vida pesetas 33.290,34;

Resultando que el proyecto fué autorizado por el Excmo. Sr. Ministro con fecha 4 de julio último;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que el apartado 67 del párrafo segundo (letra e), del Reglamento de 30 de diciembre de 1918, y artículo 12, 58 (párrafo 2.º), 89 (regla 4.º), 92 y 97 de las Instrucciones de Contabilidad, disponen que en el expediente debe constar previamente el informe de la Sección de Contabilidad y, consecuentemente, la «toma de razón», en 11 de los corrientes se solicita de la Sección de Contabilidad efectúe dicha diligencia;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 22 y 29 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de las obras de cerramiento y urbanización en la Escuela de Trabajo e Instituto de Enseñanza Media de Cuenca, por su importe total de 380.956,39 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto 1.º del suplemento aprobado por Ley de 17 de

julio último, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de octubre de 1946 por la que se devuelve la fianza reglamentaria constituida por la «Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y Vinicultura», del Sindicato Vitícola Agrario de Colmenar de Oreja.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por el socio liquidador del Sindicato Vitícola Agrario de Colmenar de Oreja (Madrid), y de su Sección quinta, constituida por la «Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y Vinicultura», en súplica de que se ordene a la Caja General de Depósitos le devuelva el de pesetas siete mil setecientas, constituido a disposición de este Departamento, en concepto de fianza reglamentaria para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo y al que se refiere el resguardo número 303.057 de entrada y 131.008 de Registro, expedido en Madrid en tres de febrero de mil novecientos treinta y tres; y

Teniendo en cuenta que en 26 de febrero de 1945 fué aprobada por este Ministerio la disolución y liquidación del referido Sindicato, del que forma parte, con la necesaria separación de patrimonio, la Mutualidad figurada; que ha transcurrido con exceso el término legal de prescripción para el ejercicio de las posibles acciones contra la solicitante y el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Vistos el Reglamento de la citada Mutualidad, la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de 25 de agosto de 1931, así como los demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 5 de noviembre de 1946 por la que se declara vinculada a doña Juana Mojado Calvo la casa barata y su terreno número uno, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Juana Mojado Calvo, en solicitud de que, en lo sucesivo, se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número uno, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», señalada hoy con el número 3 de la calle de los Héroes del Baleares, de Palencia;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Palencia a 18 de mayo de 1946, ante don Francisco Mañueco Escobar, bajo el número 281 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 3 de mayo de 1932, ante don Julián Aparicio Ortiz Angulo, asciende a 10.526,85 pesetas, más las costas e intereses del 3 por ciento anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Juana Mojado Calvo la casa barata y su terreno número uno, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la

Policía Gubernativa», señalada hoy con el número 3 de la calle Héroes del Baleares, de Palencia, que es la finca número 11.008 del Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.428, libro 148 del Ayuntamiento, folio 130; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 18 de mayo de 1946, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Rectificación de error en el movimiento de personal del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación correspondiente al mes de septiembre de 1946.

En el movimiento ordinario de personal técnico-administrativo de este Departamento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 del actual, figura don Emilio Lorenzo Iglesias ascendido de Jefe de Administración Civil de tercera clase a Jefe de Administración Civil de segunda clase, con destino como Secretario en el Gobierno Civil de Cuenca, debiendo decir en el de Oviedo.

Lo que se hace público para general conocimiento como rectificación de error material.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Dirección Técnica)

Circular núm. 602 por la que se rectifica el artículo 13 de la núm. 596, que daba normas para la presente campaña arrocera 1946-47.

PRECIOS

A partir de la fecha de la publicación de la presente, queda rectificado el artículo 13 de la Circular 596, en el sentido de pasar la provincia de Madrid a formar parte de la segunda zona, en lugar de la tercera, como hasta ahora es-

ta clasificada; debiendo aplicarse en lo sucesivo los precios siguientes:

258 pesetas quintal métrico para el arroz corriente.

428 pesetas quintal métrico para el arroz especial.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles e Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Zona de Levante.

Estas razones obligan a anunciar un ante-concurso de resolución provisional que comprende exclusivamente las plazas vacantes y adjudicadas por orden escalafonal a los Inspectores municipales Veterinarios, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este ante-concurso provisional, se sepa quiénes, obteniendo la baja definitiva en su Cuerpo respectivo o por lo menos la situación de supernumerario sin sueldo, pueden tomar posesión de las vacantes para que son nombrados, o en caso negativo, pasar dichas vacantes a la resolución del concurso general para ser adjudicadas a los Inspectores municipales Veterinarios en activo que les corresponda.

En su virtud, se publica la relación de vacantes adjudicadas a los Inspectores municipales Veterinarios en situación de supernumerarios, a los efectos mencionados.

Los Jefes provinciales de Ganadería darán cuenta a este Centro, al final de los treinta días hábiles para la toma de posesión, de las plazas de esta lista que no han podido ser ocupadas por supernumerarios, y por las razones anteriormente mencionadas, para pasar su previsión al concurso general.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.—El Director general, D. Carbonero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Anunciando ante-concurso de resolución provisional de plazas vacantes adjudicadas a los Inspectores municipales Veterinarios en situación de supernumerarios.

Para resolver definitivamente el concurso de traslados de Inspectores municipales Veterinarios de categoría de

oposición, según la Orden ministerial de 27 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto), con las vacantes anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre de 1946 se precisa distinguir la situación de los Inspectores municipales Veterinarios en activo y la de los supernumerarios que, hallándose al servicio de otros Cuerpos Oficiales del Estado, pudieran entorpecer la marcha del concurso al adjudicarles plazas de las que no podrían posesionarse por incompatibilidad de cargo y de sueldo.

RELACION QUE SE CITA

Numero del Escalafón	SOLICITANTE	VETERINARIOS	PLAZA ADJUDICADA
59	D. Emilio Sobreviela Monleón	Veterinario Militar	2. ^a Badalona (Barcelona).
75	D. Alfredo Salazar Royo	Idem	2. ^a Calahorra (Logroño).
93	D. Antonio Trócoli Simón	Idem	3. ^a Dos Hermanas (Sevilla).
103	D. Pío García Cicuéndez	Idem	3. ^a Aranjuez (Madrid).
110	D. Manuel Estévez Martín	Idem	4. ^a Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
112	D. Santiago González Pascual	Idem	2. ^a Melilla (Ceuta y Melilla).
167	D. Fernando Osuna de las Doblas ..	Idem	2. ^a Fuentes de Andalucía (Sevilla).
171	D. José Virgos Aguilar	Idem	3. ^a Melilla (Ceuta y Melilla).
322	D. Andrés Delgado Machimbarrena ..	Idem	8. ^a Albacete.
355	D. José Panero Buceta	Idem	1. ^a Coria del Río (Sevilla).
415	D. Faustino Ovejero del Agua	Idem	5. ^a León. Por reingreso como excedente.
494	D. Francisco Castro Bayo	Idem	1. ^a Pasajes (Guipúzcoa).
740	D. Herminio Gornés Gómez	Veterinario Marruecos	4. ^a Tomelloso (Ciudad Real).
799	D. José Forteza Alemany	Veterinario Militar	11. ^a Palma de Mallorca (Baleares).
872	D. Patricio García Olivares	Idem	1. ^a Morasverdes (Salamanca).
885	D. Adrián Barrero Sobrino	Idem	10. ^a Valladolid.
916	D. Rafael Moriano Valezuela	Idem	1. ^a Calaceite (Teruel).
918	D. Eustaquio Martínez Martínez	Idem	1. ^a Yeste (Albacete).
932	D. José Ochoa del Solar	Idem	3. ^a Valencia de Alcántara (Cáceres).
937	D. Alfonso López Solís	Idem	2. ^a Espejo (Córdoba).
942	D. Jesús Corman Daviose	Idem	1. ^a Osma (Soria).
945	D. Pedro Pérez Garrido	Idem	1. ^a Valderas (León).
949	D. Octaviano Vidal Pérez	Idem	2. ^a Campanario (Badajoz).
950	D. Eustasio Serrano Gutiérrez	Idem	1. ^a Pola (Oviedo).
971	D. Mariano Marzo Esteban	Idem	4. ^a Ferrol del Caudillo (La Coruña).
993	D. Juan Manuel Fernández Canal	Idem	1. ^a Jerte y Tornavacas (Cáceres).
1.004	D. Serafín Azanza Osés	Idem	1. ^a Azcoitia (Guipúzcoa).
1.158	D. Miguel Frau Grimalt	Idem	4. ^a Sabadell (Barcelona).
1.328	D. Angel García Arévalo	Veterinario Marruecos	3. ^a Almadén (Ciudad Real).
	D. Escanciano Maestro (Eugenio)	Por resolución ministerial se repone en su cargo	4. ^a León.